No. GS-2025 - 010282 **-ESGON 20.1**

Espinal, 06 de octubre de 2025

Señora mayor
EMILSE BLANCO CAÑÓN
Directora Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2025**	**Hasta**	**06/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la resolución no.03049 del 30 de julio del 2014 "*por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional*", resolución no. 00090 del 15/01/2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional adoptado mediante resolución no. 03049 de 2014"*, y la *"guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado*" expedida por colombia compra eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001915-ESSUM** del 28 de febrero del 2025, la señora teniente coronel Diana Liner Rojas Moncada obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos julio Cardoso Ramírez.

- **Mediante comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM** del 09 de septiembre del 2025 el señor teniente coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco obrando como director de la escuela de policía provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003240-ESGON 31/03/2025

2. Informe de supervisión corregido del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003511-ESGON 08/04/2025

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/04/2025 al 06/05/2025 presentado mediante comunicación oficial AE-2025-000958-ESGON 06/05/2025

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/05/2025 al 06/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005956-ESGON

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/06/2025 al 06/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006824-ESGON

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2025 al 06/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007928-ESGON

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/08/2025 al 08/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009296-ESGON

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PRODUCIDOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), INCLUYE INSTALACIÓN DE UNIDADES BIOSANITARIAS Y GUARDIANES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Contratista	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
Representante legal	JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de trecientos (300) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura la ejecución del contrato una vez se encuentre debidamente firmado por las partes. Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009364-ESGON se informó a la dirección de la Escuela de Policía Gabriel González, el mejoramiento realizado al punto de recolección de los residuos especiales y peligrosos que se generan en la unidad, evitando de esta forma el uso inadecuado frente manejo que se le debe dar con relación a otros residuos.

GS-2025-009364-ESGON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESGON

21182221256

GACIN-GUDEC - 20.1

Espinal, 10 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BURBANO GONZALEZ
Director Escuela
Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

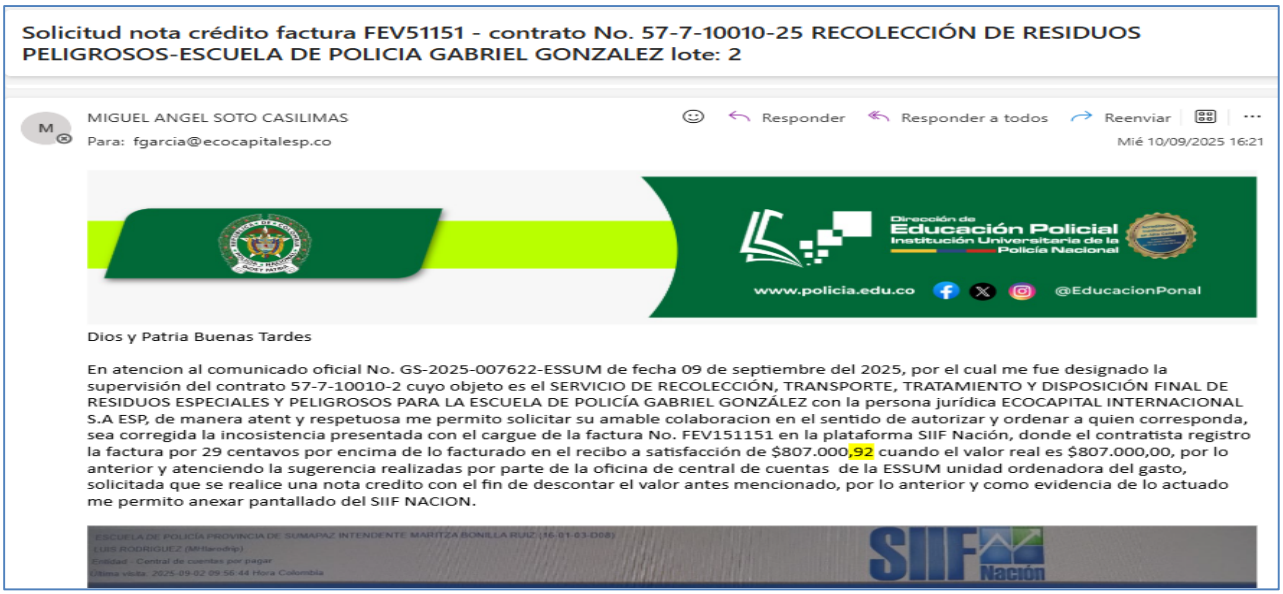
Asunto: Informar actividad mejoramiento punto de tratamiento de residuos especiales y peligrosos.

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM de fecha 09 de septiembre del 2025, por el cual se me notifica de la designación como supervisor del contrato No. 57-7-10010-25 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ con la persona jurídica ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP, por lo anterior y con el animo de evidenciar las acciones correspondientes frente a esta supervision, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, el mejoramiento realizado al punto de recolección de los residuos especiales y peligrosos que se generan en la unidad, evitando de esta forma el uso inadecuado frente manejo que se le debe dar con relación a otros residuos.



Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre del 2025 se solicita a la señora Francy Julieth García Carvajal al correo electrónico fgarcia@ecocapitalesp.co quien cumple funciones como coordinadora comercial de la empresa contratista ECOCAPITAL, realizar una nota crédito factura FEV51151 - contrato No. 57-7-10010-25 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ lote: 2 teniendo en cuenta la inconsistencia presentada con el cargue de la factura No. FEV151151 en la plataforma

SIIF Nación, donde el contratista registro la factura por 29 centavos por encima de lo facturado en el recibo a satisfacción de $807.000,92 cuando el valor real es $807.000,00, por lo anterior y atendiendo la sugerencia realizadas por parte de la oficina de central de cuentas de la ESSUM unidad ordenadora del gasto, solicitada que se realice una nota crédito con el fin de descontar el valor antes mencionado.



Solicitud nota crédito factura FEV51151 - contrato No. 57-7-10010-25 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ lote: 2

MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS
Para: fgarcia@ecocapitalesp.co

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 10/09/2025 16:21

Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria de la Policía Nacional
www.policia.edu.co @EducacionPonal

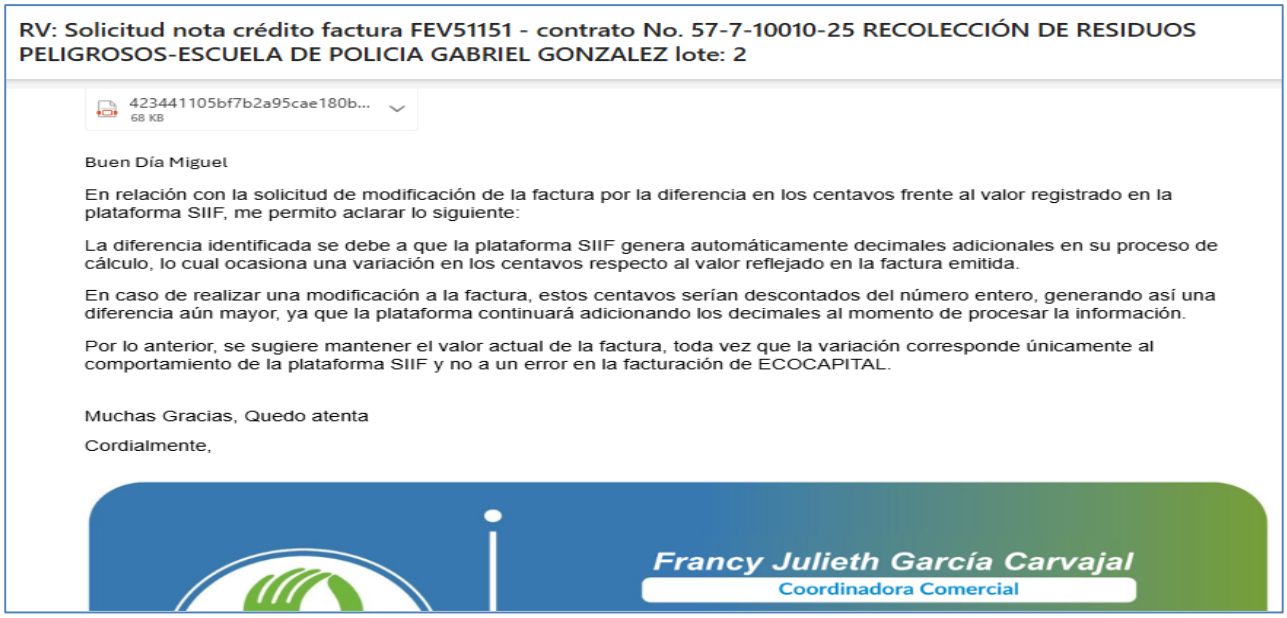
Dios y Patria Buenas Tardes

En atencion al comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM de fecha 09 de septiembre del 2025, por el cual me fue designado la supervisión del contrato 57-7-10010-2 cuyo objeto es el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ con la persona jurídica ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP, de manera atent y respetuosa me permito solicitar su amable colaboracion en el sentido de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea corregida la incosistencia presentada con el cargue de la factura No. FEV151151 en la plataforma SIIF Nación, donde el contratista registro la factura por 29 centavos por encima de lo facturado en el recibo a satisfacción de $807.000,92 cuando el valor real es $807.000,00, por lo anterior y atenciendo la sugerencia realizadas por parte de la oficina de central de cuentas de la ESSUM unidad ordenadora del gasto, solicitada que se realice una nota credito con el fin de descontar el valor antes mencionado, por lo anterior y como evidencia de lo actuado me permito anexar pantallado del SIIF NACION.

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ (16-01-03-008)
LUIS RODRIGUEZ (Millaredrip)
Entidad : Central de cuentas por pagar
Última visita: 2025-09-02 09:56:44 Hora Colombia

SIIF Nación

En atención al correo electrónico enviado el día 10 de septiembre del 2025, en donde se sugirió al contratista realizar nota crédito a la factura No. FEV151151, teniendo en cuenta la inconsistencia presentada con el cargue de la misma en la plataforma SIIF Nación, donde el contratista registró la factura por 29 centavos por encima de lo facturado en el recibo a satisfacción de $807.000,92 cuando el valor real es $807.000,00, cabe resaltar que el contratista manifiesta lo siguiente así;



RV: Solicitud nota crédito factura FEV51151 - contrato No. 57-7-10010-25 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ lote: 2

423441105bf7b2a95cae180b...
68 KB

Buen Día Miguel

En relación con la solicitud de modificación de la factura por la diferencia en los centavos frente al valor registrado en la plataforma SIIF, me permito aclarar lo siguiente:

La diferencia identificada se debe a que la plataforma SIIF genera automáticamente decimales adicionales en su proceso de cálculo, lo cual ocasiona una variación en los centavos respecto al valor reflejado en la factura emitida.

En caso de realizar una modificación a la factura, estos centavos serían descontados del número entero, generando así una diferencia aún mayor, ya que la plataforma continuará adicionando los decimales al momento de procesar la información.

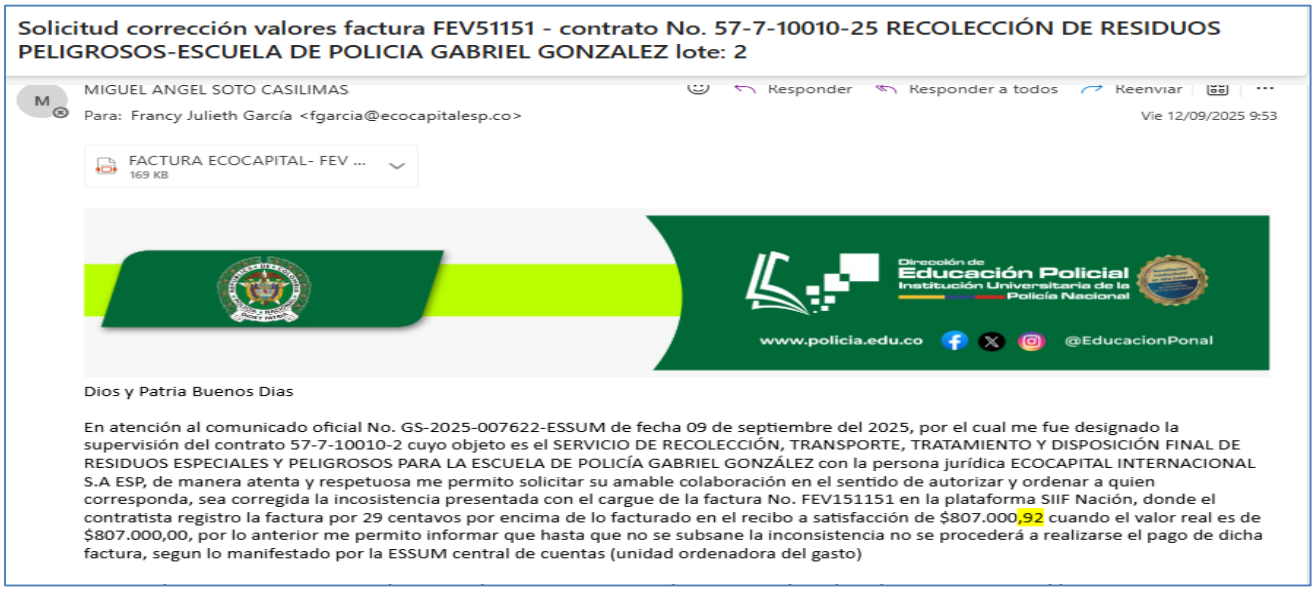
Por lo anterior, se sugiere mantener el valor actual de la factura, toda vez que la variación corresponde únicamente al comportamiento de la plataforma SIIF y no a un error en la facturación de ECOCAPITAL.

Muchas Gracias, Quedo atenta

Cordialmente,

Francy Julieth García Carvajal
Coordinadora Comercial

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la señora Francy Julieth García Carvajal con respecto a la NO viabilidad a la solicitud realizada con respecto a realizar la nota crédito al valor erróneo en los decimales, y atendiendo las recomendaciones realizadas por la oficina de contratos de la ESSUM unidad ordenadora del gasto, la cual manifiesta que no continuara con el procedimiento para el pago de dicha factura, hasta que el contratista haga las correcciones necesarias en el SIIF Nación, por tal razón se procedió nuevamente a enviar el respectivo correo electrónico con fecha 12 de septiembre del 2025 dando a conocer tal situación, con el fin de que se realicen las correcciones y actuaciones para tal caso así;



Solicitud corrección valores factura FEV51151 - contrato No. 57-7-10010-25 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ lote: 2

MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Francy Julieth García <fgarcia@ecocapitalesp.co>

Vie 12/09/2025 9:53

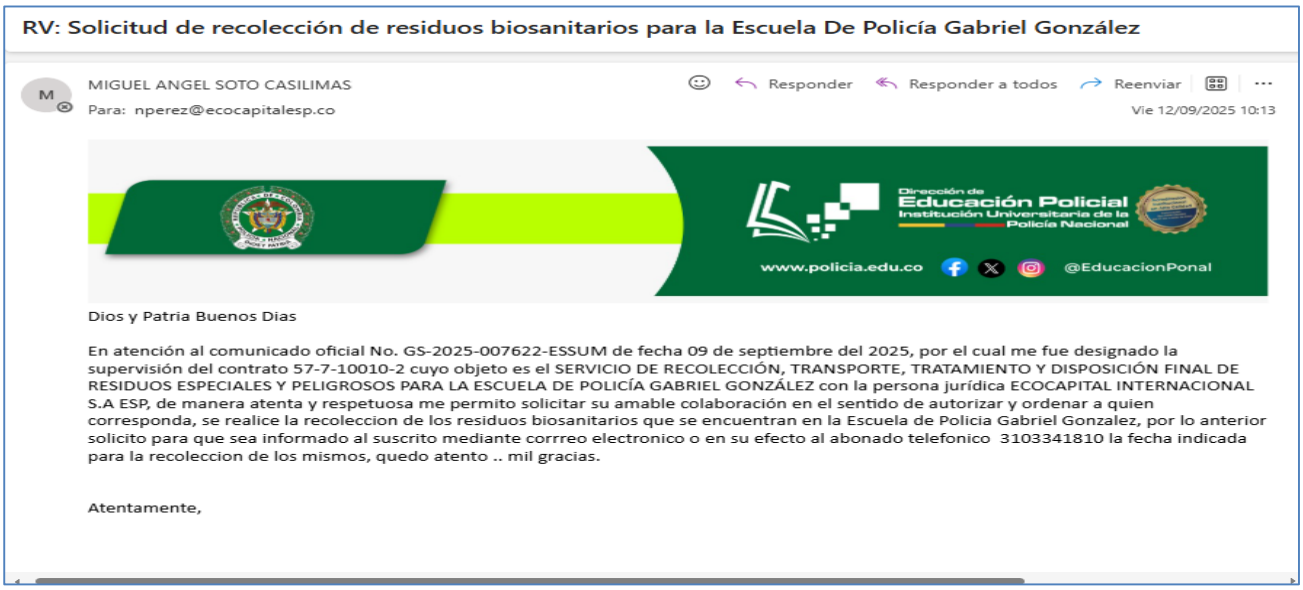
FACTURA ECOCAPITAL- FEV ...
169 KB

Dirección de Educación Policial Institución Universitaria de la Policía Nacional
www.policia.edu.co @EducacionPonal

Dios y Patria Buenos Dias

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM de fecha 09 de septiembre del 2025, por el cual me fue designado la supervisión del contrato 57-7-10010-2 cuyo objeto es el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ con la persona jurídica ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea corregida la incosistencia presentada con el cargue de la factura No. FEV151151 en la plataforma SIIF Nación, donde el contratista registro la factura por 29 centavos por encima de lo facturado en el recibo a satisfacción de $807.000,92 cuando el valor real es de $807.000,00, por lo anterior me permito informar que hasta que no se subsane la inconsistencia no se procederá a realizarse el pago de dicha factura, segun lo manifestado por la ESSUM central de cuentas (unidad ordenadora del gasto)

Mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre del 2025 se solicitó al contratista fecha para la recolección de los residuos especiales y peligrosos que se generaron en la unidad, esperando respuesta para la fecha programar por parte del vehículo recolector.



RV: Solicitud de recolección de residuos biosanitarios para la Escuela De Policía Gabriel González

MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: nperez@ecocapitalesp.co

Vie 12/09/2025 10:13

Dirección de Educación Policial Institución Universitaria de la Policía Nacional
www.policia.edu.co @EducacionPonal

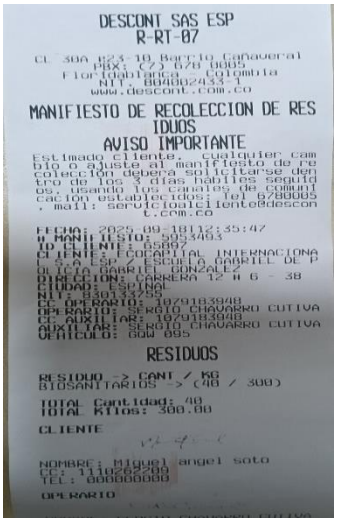
Dios y Patria Buenos Dias

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM de fecha 09 de septiembre del 2025, por el cual me fue designado la supervisión del contrato 57-7-10010-2 cuyo objeto es el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ con la persona jurídica ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la recoleccion de los residuos biosanitarios que se encuentran en la Escuela de Policia Gabriel Gonzalez, por lo anterior solicito para que sea informado al suscrito mediante corrreo electronico o en su efecto al abonado telefonico 3103341810 la fecha indicada para la recoleccion de los mismos, quedo atento .. mil gracias.

Atentamente,

En atención a la solicitud realizada el día 12 de septiembre del 2025 para la recolección de los residuos de los residuos especiales y peligrosos de los residuos especiales y peligrosos, la empresa contratista informa mediante whatsapp que dicha actividad se programaría para el día 18 de septiembre del 2025, por lo anterior y como evidencia de lo actuado me permito anexar manifiesto de recolección de 300 kg de residuos y fotografía así:





DESCONT SAS ESP
R-RT-07

MANIFIESTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
AVISO IMPORTANTE

RESIDUOS

Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre del 2025 la empresa contratista brinda respuesta a la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre del 2025, en donde se sugirió al contratista realizar nota crédito a la factura No. FEV151151, teniendo en cuenta la inconsistencia presentada con el cargue de la misma en la plataforma SIIF Nación, donde el contratista registró la factura por 29 centavos por encima de lo facturado en el recibo a satisfacción de $807.000,92 cuando el valor real es $807.000,00, en dicho correo dan claridad que se realiza nota crédito NCE3097 por un valor de 0,29 centavos e informan que se carga en el SIFF nación para la respectiva aprobación.

z083013375501525158144 82...
Descargado

No suele recibir correo electrónico de apoveda@ecocapitalesp.co. Por qué es esto importante

Buena tarde intendente soto,

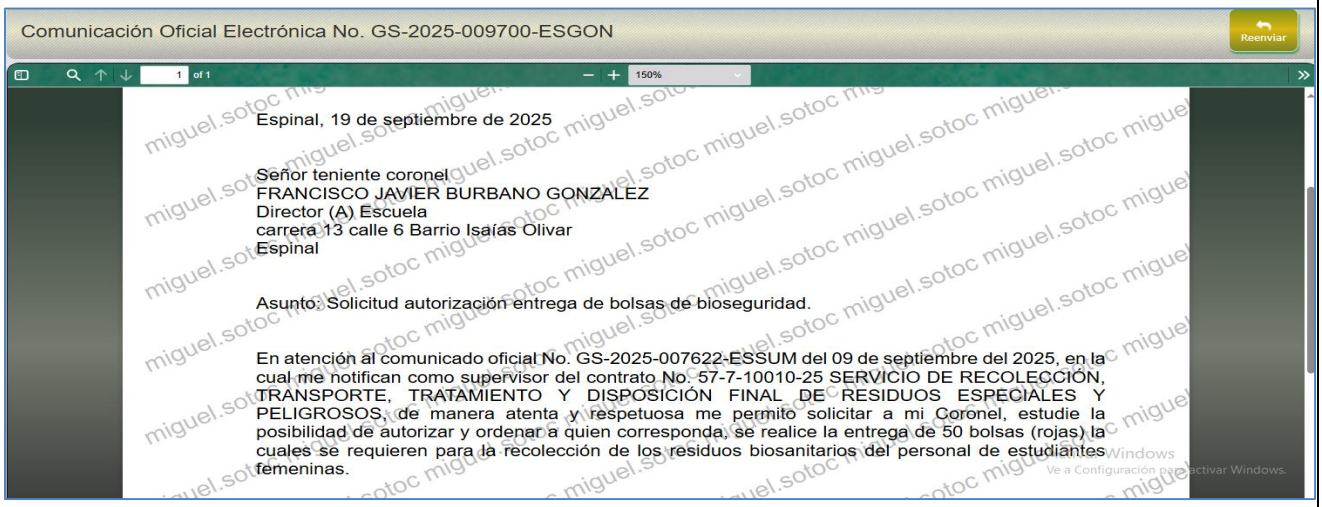
Según acuerdo adjunto Nce ajustando 29 centavos a la factura 151151, dicha nce ya se encuentra cargada en el siif.

Cordialmente.

Daniel Arnulfo Poveda Peñuela
Analista de facturación y cartera
+60 (1) 746 26 86 · 316 42 87 224
apoveda@ecocapitalesp.co
www.ecocapital.co
Cra. 19 A No. 61 - 11 / Cll 14 C No. 123 -52
Bogotá D.C

El presente correo deberá ser gestionado durante su jornada laboral habitual. Una vez finalizada su jornada tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba, salvo que sean de fuerza mayor o que por alguna circunstancia la no contestación, genere un perjuicio para Ecocapital Internacional SA ESP.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009700-ESGON de fecha 19 de septiembre del 2025, se realiza la solicitud a la dirección de la escuela, la autorización para la entrega de bolsas de bioseguridad (rojas) con el fin de garantizarla debida recolección de los residuos peligrosos.



Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-009700-ESGON

Reenviar

Espinal, 19 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BURBANO GONZALEZ
Director (A) Escuela
carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

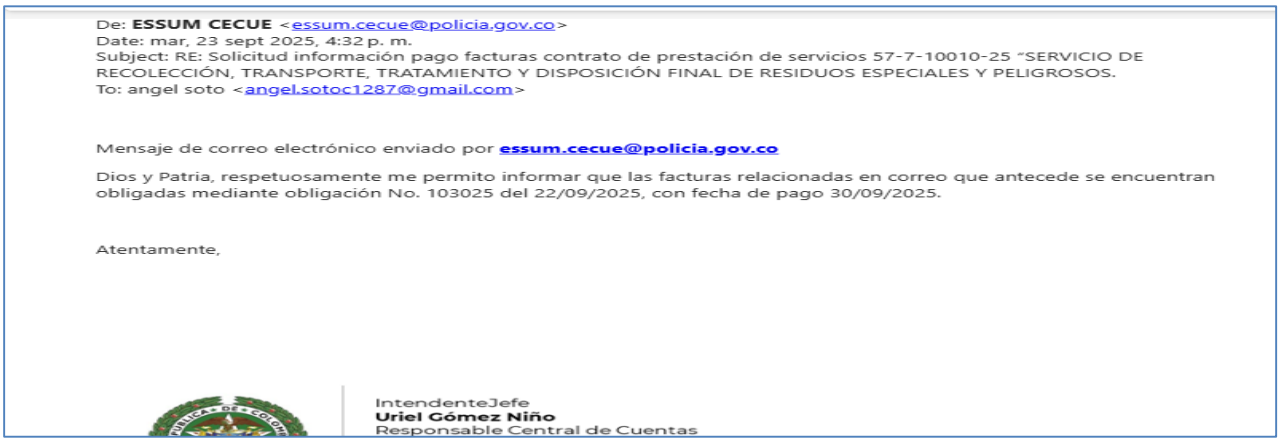
Asunto: Solicitud autorización entrega de bolsas de bioseguridad.

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-007622-ESSUM del 09 de septiembre del 2025, en la cual me notifican como supervisor del contrato No. 57-7-10010-25 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la entrega de 50 bolsas (rojas) la cuales se requieren para la recolección de los residuos biosanitarios del personal de estudiantes femeninas.

El día 19 de septiembre del 2025 se entrega de manera física y personal al señor intendente Luis Antonio Rodríguez Palencia quien labora en la oficina de contratos de la ESSUM (central de cuentas), la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 1 de fecha 19-09-2025, con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes para el pago de las obligaciones adquiridas con la empresa contratista así;

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEV 157142	15/08/2025	$565.320,00		$565.320,00
FEV 157865	05/09/2025	$840.000,00		$840.000,00
Total, bienes y/o servicios recibidos		$1.405.320,00		$1.405.320,00

Es de anotar que dichas obligaciones de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre del 2025 por parte del señor Intendente Jefe Uriel Gómez Niño responsable de central de cuentas de la ESSUM, se encuentran ya obligadas mediante obligación No. 103025 del 22-09-205 con fecha de pago 30 de septiembre del 2025.



De: **ESSUM CECUE** <essum.cecue@policia.gov.co>
Date: mar, 23 sept 2025, 4:32 p. m.
Subject: RE: Solicitud información pago facturas contrato de prestación de servicios 57-7-10010-25 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS.
To: angel soto <angel.sotoc1287@gmail.com>

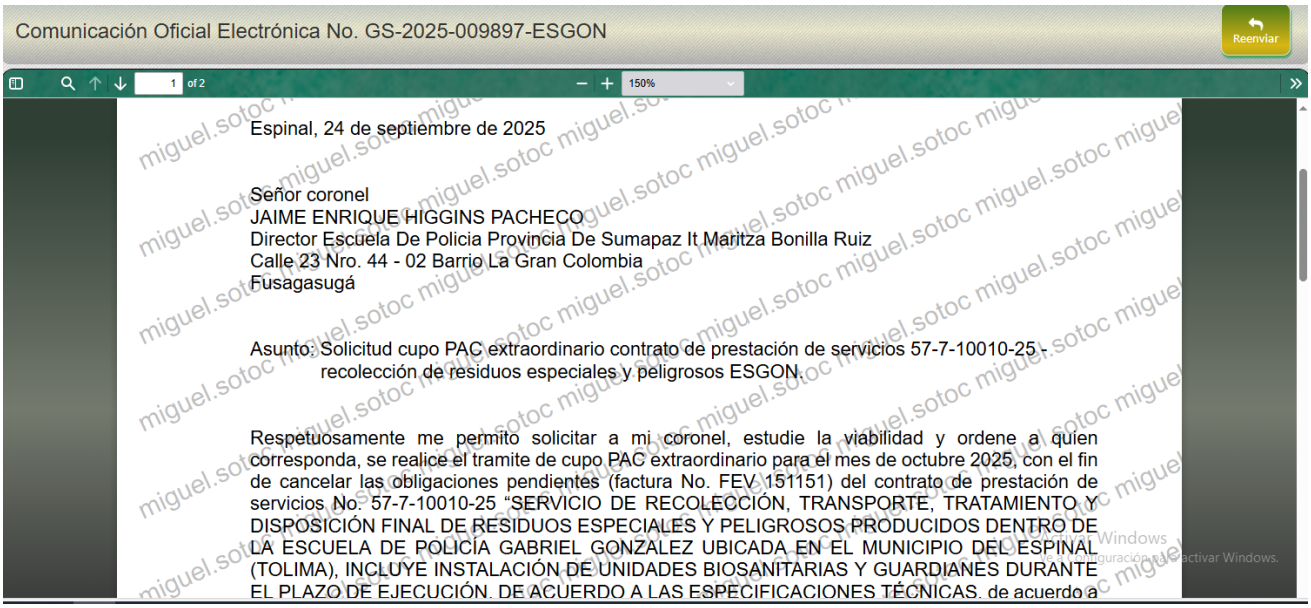
Mensaje de correo electrónico enviado por **essum.cecue@policia.gov.co**

Dios y Patria, respetuosamente me permito informar que las facturas relacionadas en correo que antecede se encuentran obligadas mediante obligación No. 103025 del 22/09/2025, con fecha de pago 30/09/2025.

Atentamente,

IntendenteJefe
Uriel Gómez Niño
Responsable Central de Cuentas

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009897-ESGON de fecha 25 de septiembre del 2025, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto ESSUM, se realice el trámite de cupo PAC extraordinario para el mes de octubre 2025, con el fin de cancelar las obligaciones pendientes (factura No. FEV 151151) del contrato de prestación de servicios No. 57-7-10010-25 por un valor de $807.000 m/cte.


Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-009897-ESGON

Reenviar

Espinal, 24 de septiembre de 2025

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza Bonilla Ruiz
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: Solicitud cupo PAC extraordinario contrato de prestación de servicios 57-7-10010-25 - recolección de residuos especiales y peligrosos ESGON.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad y ordene a quien corresponda, se realice el tramite de cupo PAC extraordinario para el mes de octubre 2025, con el fin de cancelar las obligaciones pendientes (factura No. FEV 151151) del contrato de prestación de servicios No. 57-7-10010-25 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PRODUCIDOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), INCLUYE INSTALACIÓN DE UNIDADES BIOSANITARIAS Y GUARDIANES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. de acuerdo a

El día 26 de septiembre del 2025 se entrega de manera física y personal al señor intendente Luis Antonio Rodríguez Palencia quien labora en la oficina de contratos de la ESSUM (central de cuentas), la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 2 de fecha 26-09-2025, con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes para el pago de las obligaciones adquiridas con la empresa contratista así;

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEV 151151	13/06/2025	$807.000,29		$807.000,29
FEV 151151			NCE3097	-0,29
Total, bienes y/o servicios recibidos		$807.000,00		$807.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, cumple las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del mismo, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI	El contratista anexa certificado de parafiscales y planilla de aportes Nro. 9491713103

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1769938011	9491713103	E	2025/09/11	2025/09/11	BANCOLOMBIA	0	$55,742,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP (69 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (10 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																															
1	CC	39763345	AREVALO RUTH																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
2	CC	91530553	FURNIELES JONATHAN	X																	23100 1	5	EPS005	5	CCF22	5	14-4	5	0.522%	5	Si
3	CC	1070609031	GARCIA FRANCY																		23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
4	CC	65768564	LOPEZ SANDRA									X									25-14	22	EPS005	22	CCF22	22	14-4	22	0.522%	22	Si
5	CC	65768564	LOPEZ SANDRA													X					25-14	8	EPS005	8	CCF22	8	14-4	8	0.000%	8	Si
6	CC	1000335294	MONDRAGON ALISON																		23020 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
7	CC	1075270229	PEREZ NATALIA																		23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
8	CC	80138393	POLOCHE JARVEY																		23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
9	CC	1000363265	RODRIGUEZ SORY																		23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
10	CC	1019143593	ROMERO MARIA																		23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
11	CC	1015443897	SOSA KAREN		X							X									23030 1	1	EPS010	1	CCF22	1	14-4	1	0.522%	1	Si
12	CC	79906913	ALBA IVAN									X									23100 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
13	CC	1018505264	AVENDAÑO JENNIFFER																		23100 1	28	EPS002	28	CCF22	28	14-4	28	4.350%	28	Si
14	CC	1018505264	AVENDAÑO JENNIFFER											X							23100 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	Si
15	CC	80012029	CALDERON ALEXANDER									X									23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
16	CC	1016078610	CASTIBLANCO CRISTIAN									X									23030 1	28	EPS008	28	CCF22	28	14-4	28	4.350%	28	Si
17	CC	1016078610	CASTIBLANCO CRISTIAN													L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
18	CC	1016078610	CASTIBLANCO CRISTIAN													L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
19	CC	52491515	CUERVO SANDRA									X									25-14	30	EPS037	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
20	CC	1000777813	FORERO CRISTIAN									X									25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
21	CC	65555719	GARCIA MONICA																		25-14	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
22	CC	79922578	GIL JUAN									X									23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
23	CC	52905060	GUTIERREZ ANA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
24	CC	1011095760	HUERTAS ANDRES									X									23030 1	28	EPS008	28	CCF22	28	14-4	28	4.350%	28	Si
25	CC	1011095760	HUERTAS ANDRES													L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
26	CC	1011095760	HUERTAS ANDRES													L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
27	CC	1023930758	HURTADO FABIAN									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
28	CC	79692974	LEON VICTOR									X									23020 1	20	EPS037	20	CCF22	20	14-4	20	4.350%	20	Si
29	CC	79692974	LEON VICTOR													X					23020 1	10	EPS037	10	CCF22	10	14-4	10	0.000%	10	Si
30	CC	1032380793	LOPEZ ANA									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
31	CC	1000601948	PARADA ROYER									X									23030 1	26	EPS017	26	CCF22	26	14-4	26	4.350%	26	Si
32	CC	1000601948	PARADA ROYER										X								23030 1	2	EPS017	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	Si
33	CC	1000601948	PARADA ROYER											X							23030 1	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
34	CC	1000601948	PARADA ROYER													L					23030 1	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
35	CC	79720586	PEDRAZA WALTHER																		25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si

| | | |

| | | |

Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González.	No aplica	A la fecha no se ha presentado alguna novedad.
El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	El contratista asumió los costos requeridos para la prestación del servicio.
El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	No aplica	A la fecha se está coordinando con el contratista el servicio.
El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	A la fecha se está coordinando con el contratista la visita de seguimiento.
El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	SI	Se tiene contacto directo mediante correos electrónicos, vía telefónica y wsp.
El contratista y sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 18 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 300 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, en caso de ser sancionado por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, lo asumirá como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar los informes.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio
El contratista asume todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista da cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	Se realizó la recolección de material de residuos peligrosos el día 18 de septiembre del 2025 con un pasaje total de 300Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:
<table>
<tr><th>Ref. Articulo</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista aporta 06 unidades biosanitarias, guardianes y bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.</td></tr>
</table>

	3 UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM. 4 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-BIOSANITARIOS POR KILOGRAMO 5 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-CORTOPUNZANTES POR KILOGRAMO 6 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS POR KILOGRAMO 7 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMALES POR KILOGRAMO 8 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIOLÓGICOS DE COVID-19 POR KILOGRAMO 9 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS POR KILOGRAMO 10 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES, DESECHOS PELIGROSOS, BIOINFECCIOSOS, INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, PUNZOCORTANTES, QUÍMICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS REACTIVOS TÓXICOS CITOTÓXICOS, CORROSIVOS RADIOACTIVOS DESECHOS ESPECIALES POR KILOGRAMO 11 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y ENVASES DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO 12 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, EXCRECIONES, EXUDADOS O MATERIALES DE DESECHOS PROVENIENTES DE AISLAMIENTO POR COVID-19 POR KILOGRAMO 13 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO POR GALON 14 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASE PLÁSTICO ACEITE LUBRICANTE POR KILOGRAMO 15 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBURO POR KILOGRAMO 16 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOPAS, ASERRÍN CONTAMINADO POR KILOGRAMO 17 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MANGUERAS POR KILOGRAMO 18 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS DE ACEITE POR KILOGRAMO 19 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O ARENAS CONTAMINADAS POR KILOGRAMO 20 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE COBRE POR KILOGRAMO 21 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE HIERRO COLADO POR KILOGRAMO 22 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALUMINIO POR KILOGRAMO 23 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BRONCE POR KILOGRAMO 24 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACERO POR KILOGRAMO 25 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLOMO POR KILOGRAMO 26 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANTIMONIO POR KILOGRAMO 27 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y OTROS POR KILOGRAMO 28 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO 29 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS POR KILOGRAMO 30 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS POR KILOGRAMO 31 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS POR KILOGRAMO 32 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RADIOGRÁFICO POR KILOGRAMO 33 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS FLUORESCENTES POR KILOGRAMO 34 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA ELECTRÓNICA POR KILOGRAMO 35 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS POR KILOGRAMO 36 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS POR KILOGRAMO 37 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BALASTRAS DE ENERGÍA PARA LÁMPARAS 38 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, TAPABOCAS Y GUANTES		
2	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo	Si	En mutuo acuerdo con el proveedor se realizó la entrega de contenedores higiénicos, guardianes y bolsas

	de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.		plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.
3	Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	si	Las unidades biosanitarias cuentan ubicadas en sitios estratégicos para evitar contagios
4	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González en plazo no mayor a 48 horas	si	A la hora y fecha no se encuentra ningún producto defectuoso
5	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	si	El contratista asumió los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, para la entrega de los suministros y recolección de residuos especificado dentro de la ejecución del contrato
6	El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	si	El contratista utilizo productos antibacterianos y no tóxicos evitando la propagación de microorganismos patógenos garantizando asepsia y olor agradable a los baños femeninos
7	El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	Se tiene programada la visita para el mes de octubre previa coordinación con el contratista
8	El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	si	Se ha mantenido una comunicación directa y asertiva con el contratista
9	El contratista cumple a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	si	El contratista utilizo la ropa de trabajo y elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades conforme a la resolución 2400 de 1979
10	El contratista se asegura sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	si	El personal desarrollo las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, conforme a las órdenes del contratista en mutuo acuerdo con el supervisor del contrato
11	Se deben respetar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	si	Se cumplieron con todas las medidas conducentes evitando contaminación al medio ambiente al momento de realizar el servicio utilizando los equipos y elementos adecuados para el manejo de los residuos cumpliendo con las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y ocupacional

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (70) días de (284) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

•Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

•Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
•Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

•Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema:

•esgon.segur@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.212.320,00	55.3%
Valor total facturado	$2.212.320,00	55.3%
Valor facturado pendiente de pago	$2.212.320,00	55.3%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.787.680,00	45,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$565.320,00	19/09/2025	$565.320,00	FEV 157142	-	-	-
001	$840.000,00	19/09/2025	$840.000,00	FEV 157865	-	-	-
002	$807.000.00	26/09/2025	$807.000.00	FVE 151151	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento no se ha generado el servicio a la unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS
Responsable de Biblioteca
Supervisor Contrato No. 57-7-10010-25
Correo electrónico: angel.soto@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103341810